



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 454
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZACIÓN DE RESPUESTA FUERA DE PLAZO.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/07/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, dc fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 02/07/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Memorándum N°012, de fecha 05/07/2019, encargado adquisiciones.
- Memorándum N° 758 , de fecha 05/07/2019, Alcaldía.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1° AUTORICÉSE, A subir al portal de Mercado Publico, respuesta fuera de plazo, a la siguiente licitación 3704-27-L119, Adquirir artículos de premiación deportiva.

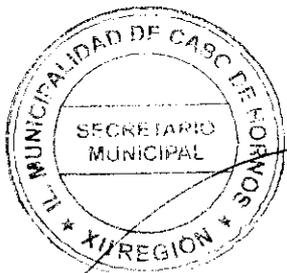
Pregunta:

Dice medalla de 14 cm de diámetro y mm espesor, están correcta esas medidas es gigante?

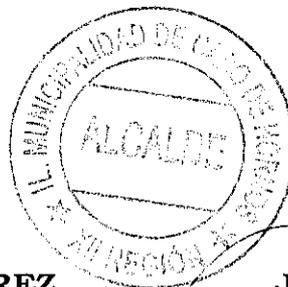
Respuestas:

- Sí

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-